

Nº 12.522

Costa Rica, lunes doce de abril del dos mil veintiuno, a las once horas con diez minutos.

SESIÓN ORDINARIA

Asistencia: Directivos:

Sra. Jeannette Ruiz Delgado, presidenta
Sr. Marvin Arias Aguilar, vicepresidente
Sr. Rodolfo González Cuadra, secretario
Sra. Ruth Alfaro Jara
Sr. Mario Carazo Zeledón
MBA. María Magdalena Rojas Figueredo
MBA. Ana Isabel Solano Brenes

Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Allan Calderón Moya

Subgerente General de Operaciones

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de

Auditor Gene

Lic. Ricardo Araya Jiménez
Lic. En. Fredy R. Villalobos

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

ARTÍCULO 1.º

Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams, garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

ARTÍCULO 2.º

Se dejó constancia de que el subgerente general de Banca Empresarial e Institucional, señor Maximiliano Alvarado Ramírez, no participó en la presente sesión por cuanto disfruta de vacaciones.

ARTÍCULO 3.º

La presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, expresó: "Muy buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión 12.522 de hoy 12 de abril. Iniciaríamos con la aprobación del orden del día, donde estaríamos incorporando un punto en asuntos de *Presidencia, Directores y Gerencia General*, a solicitud de don Jaime Murillo sobre el Transactor Manager. Eso sería lo que les estaría proponiendo. No sé si tienen algún otro tema y, sino, les estaría solicitando la aprobación del orden del día".

Los señores directores estuvieron de acuerdo en aprobarlo con la alteración propuesta.

La directora Ruiz Delgado agregó: "Estaríamos, entonces, dando el orden del día por aprobado".

1 **Resolución**

2 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del
3 día de la presente sesión ordinaria número 12.522 de la Junta Directiva General, con
4 la alteración propuesta en esta oportunidad, en el sentido de **incorporar** en el
5 apartado *Presidencia, Directores y Gerencia General* un informe verbal del señor
6 Jaime Murillo Víquez, subgerente general de Operaciones, relativo a la
7 implementación del Transactor Manager.

8 (J.R.D.)
910 **ARTÍCULO 7.º**
11

12 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó informe del 12 de abril
13 del 2021, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que
14 involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran
15 pendientes de cumplimiento.

16 La directora Ruiz Delgado dijo: “El día de hoy teníamos un pendiente que se le cambió
17 de fecha, como ustedes ya han podido ver en la matriz de seguimiento de acuerdos y
18 se estaría conociendo la próxima semana; por tanto, hoy no estaría saliendo ningún
19 acuerdo. Doña Cinthia, ¿así es?”.
20

21 La señora Vega Arias respondió: “Así es, doña Jeannette. Muchas gracias”.

22 La señora Ruiz Delgado indicó: “Bueno, muchas gracias, doña Cinthia”.

23 **Resolución**

24 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
25 el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría
26 General, con corte al 12 de abril del 2021.

27 (C.V.A.)
28
2930 **ARTÍCULO 12.º**
31

32 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20
33 de agosto del 2019, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el
34 resumen ejecutivo DJ-OPL-045-2021, de fecha 30 de marzo del 2021, al cual se
35 adjunta el documento denominado *Informe Legislativo, Periodo del 1 al 15 de marzo*
36 *de 2021*, elaborado por la Oficina de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el
37 que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre
38 la gestión institucional.

39 La directora Ruiz Delgado externó: “No sé si tienen preguntas o comentarios con
40 respecto al planteamiento que se hace. Ahí se realiza un resumen bastante amplio y
41 muy detallado de qué se está discutiendo y cuáles son los avances, los retrocesos y las
42 expectativas. Recordemos que quedan muy pocos días para el cierre de sesiones
43 extraordinarias y a partir del 1.º de mayo regresaríamos a una agenda dominada por
44 el Congreso. Si no hay preguntas, estaría dando por recibido el informe. Pasaríamos
45 al siguiente punto que son los resultados financieros a marzo 2021”.

46 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

47 **Resolución**

48 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
49 el resumen ejecutivo DJ-OPL-045-2021, de fecha 30 de marzo del 2021, al cual se
50 adjunta el documento denominado *Informe Legislativo, Periodo del 1 al 15 de marzo*
51 *de 2021*, elaborado por la Oficina de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el
52 que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre

1 la gestión institucional. Lo anterior, de conformidad con lo acordado en el artículo
2 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019.

3 **Comuníquese a Gerencia General y Oficina de Proyectos Legales.**

4 (B.A.A.)

5

6

7

8

9 ARTÍCULO 19.º

10

11 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-018-
12 21 del 29 de marzo del 2021, al cual se adjunta el oficio DCDH-161-2021 de la misma
13 fecha, suscrito por la señora Katherine Brenes Barrantes, directora corporativa de
14 Desarrollo Humano a.i., mediante el cual solicita otorgar poderes a varios
15 funcionarios y revocarlos a otros de Casa Matriz y de las zonas comerciales Heredia-
16 Limón, Puntarenas-Guanacaste, Alajuela Norte, San José Este y Cartago.

17 La directora Ruiz Delgado indicó: “No sé si tienen alguna observación. Si no, estaría
18 sometiendo a aprobación los cambios planteados”. ¿De acuerdo, señores y señoras?”.
19 Los directivos manifestaron su anuencia.

20 Resolución

21 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud
22 de la Gerencia General, **1) otorgar** al funcionario **Geiner Arnoldo Madriz**
23 **Jiménez**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-0988-0054, empleado 8761, vecino de
24 Goicoechea; San José; las siguientes facultades: **CASA MATRIZ: OFICINA**
25 **VIRTUAL DE GESTIONES: Clase F, Subclase F.1: i) poder generalísimo con**
26 **límite de suma**, conforme lo establece el artículo 1.254º del Código Civil, restringido
27 a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en
28 cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a)** firmar
29 la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de
30 cien millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los procesos
31 establecidos. **b)** Firmar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como
32 cualesquiera modalidades de contrato de leasing o arrendamiento operativo o
33 financiero, en que sea parte y que requiera el Banco Nacional de Costa Rica; **ii) poder**
34 **general sin límite de suma**, conforme lo establece el artículo 1.255º del Código
35 Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo
36 que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su
37 mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación
38 y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones
39 posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de
40 las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por
41 un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe
42 exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por
43 su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o
44 deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma
45 inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de
46 trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la
47 Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en
48 garantía prendaria. **g)** Autorizar modificaciones de pago, prórrogas, novaciones de
49 deudor, y demás actuaciones relacionadas con los contratos de las operaciones de
50 crédito otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las disposiciones legales y
51 reglamentarias vigentes. **h)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los
52 gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la

1 institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de
2 la responsabilidad. **i)** Conciliar en casos de operaciones crediticias bajo procesos de
3 cobro judicial, en representación del Banco Nacional. **j)** Ejercer acciones de cobro
4 judicial, sin límite de suma. Esta facultad podrá ser delegada en profesionales de
5 derecho debidamente autorizados, para que asuman la dirección de los procesos
6 judiciales que correspondan. **k)** Ejecutar todos los actos jurídicos que, según la
7 naturaleza del negocio, se encuentran virtualmente comprendidos en él como medios
8 de ejecución o como consecuencias necesarias del mandato. Además, se aclara que
9 dicho poder se otorga sin limitaciones, en el entendido que no implicará la facultad
10 de ejercer actos de disposición propios del apoderado generalísimo. Para los efectos
11 pertinentes deberá ser cumplida la normativa atinente a estos casos. **l)** Exigir judicial
12 o extrajudicialmente el pago de los créditos y dar los correspondientes recibos. **m)**
13 Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la
14 oficina en la que se de la relación del servicio. **n)** Firmar contratos para la venta de
15 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **o)** Firmar contratos para el
16 otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
17 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación
18 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva
19 General. **p)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones
20 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha
21 sido normalizada por el cliente. **q)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco
22 con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo
23 costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **r)** Gestionar el Cobro Judicial o
24 extrajudicialmente sin limitación de suma en operaciones crediticias. **s)** Liberar,
25 ceder y endosar títulos valores sin límite de suma, cuando los mismos fueron recibidos
26 en garantía crediticia y la operación fue debidamente cancelada. **t)** Realizar
27 modificaciones en los asientos hipotecarios, incluidas cancelaciones o liberaciones
28 parciales de asientos hipotecarios con o sin recibo de suma, cuando la garantía
29 remanente cubra el saldo adeudado y garantizado. Asimismo, podrán efectuar
30 modificaciones de asientos, cuando se refiera a ampliaciones o disminuciones de
31 plazo, monto, modificaciones o reexpresiones de moneda, inclusión o exclusión de
32 deudores o fiadores. **u)** Suscribir contratos de fideicomisos en representación del
33 Banco Nacional de Costa Rica, ya sea en condición de **FIDUCIARIO** o
34 **FIDEICOMISARIO**, cuando corresponda. **v)** Sustituir las garantías de las
35 operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor
36 correspondiente. **w)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del
37 BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el
38 banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **x)** Suscribir cualquier
39 modalidad de contratos de servicios bancarios o productos financieros, así
40 establecidos por el Banco Nacional de Costa Rica y como parte de su actividad
41 ordinaria. **2) Otorgar** poder general sin límite de suma, a los siguientes funcionarios,
42 con las facultades que otorga el artículo 1255.^º del Código Civil, restringido a las
43 siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a
44 ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **A) Clase F,**
Subclase F.2: ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA PUERTO
VIEJO: Lourdes María Pérez Villalobos, mayor, divorciada, cédula de identidad
47 7-0188-0045, empleada 14390, vecina de Sarapiquí, Heredia; para que pueda: **a)**
48 celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación
49 de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que
50 fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que
51 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero
52 si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese

1 plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza
2 están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por
3 conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación
4 crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva
5 General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria.
6 **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen
7 el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la
8 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)**
9 Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la
10 oficina en la que se de la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de
11 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el
12 otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
13 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación
14 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva
15 General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones
16 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha
17 sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco
18 con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo
19 costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o
20 extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las
21 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano
22 resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de
23 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que
24 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **B) Clase F,**
25 **Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:** **OFICINA SÁMARA:** **María Dolores Guevara Retana**, mayor, casada, cédula de
26 identidad 5-0355-0033, empleada 15929, vecina de Nicoya, Guanacaste. **II) ZONA**
27 **COMERCIAL ALAJUELA NORTE: OFICINA LOS CHILES:** **i) Adriana**
28 **Jiménez Pérez**, mayor, soltera, cédula de identidad 2-0776-0540, empleada 16647,
29 vecina de Los Chiles, Alajuela; **ii) Esther Felicita López Flores**, mayor, soltera,
30 cédula de identidad 2-0731-0959, empleada 16929, vecina de Los Chiles, Alajuela.
31 **III) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: OFICINA CURRIDABAT:** **José**
32 **David Villalobos Pastrana**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1476-0027,
33 empleado 16985, vecino de San José. Los anteriores funcionarios podrán: **a)** firmar
34 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)**
35 Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con
36 clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos
37 valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas
38 nacionales e internacionales. **3) Revocar** el poder otorgado a los siguientes
39 funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) ZONA COMERCIAL**
40 **ALAJUELA NORTE: Juan Carlos Calderón Víquez**, cédula de identidad 2-0380-
41 0200, otorgado en el artículo 17.º, sesión 11.874 del 10 de diciembre del 2013. **II)**
42 **CASA MATRIZ:** **i) Gustavo Adolfo Mena Retana**, cédula de identidad 1-0936-
43 0243, otorgado en el artículo 20.º, sesión 12.261 del 28 de mayo del 2018; **ii) Jose**
44 **Manuel Sevilla Vargas**, cédula de identidad 1-1036-0648, otorgado en el artículo
45 27.º, sesión 12.049 del 18 de enero del 2016. **III) ZONA COMERCIAL CARTAGO:**
46 **Jose Manuel Sevilla Vargas**, cédula de identidad 1-1036-0648, otorgado en el
47 artículo 12.º, sesión 11.590 del 26 de enero del 2010. **IV) ZONA COMERCIAL SAN**
48 **JOSÉ ESTE: Nazareth de los Ángeles Serrano Mora**, cédula de identidad 1-
49 1380-0783, otorgado en el artículo 14.º, sesión 12.228 del 5 de marzo del 2018. **4)**
50 **Autorizar** a los señores Gerente General y Subgerentes Generales, para que
51
52

1 conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e
2 inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los
3 gerentes de Casa Matriz y de las zonas comerciales Heredia-Limón, Puntarenas-
4 Guanacaste, Alajuela Norte y San José Este, dan fe de haber revisado los atestados
5 de las personas para las cuales solicitan poder, y por tanto, de su idoneidad para
6 ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas
7 las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.

8 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz; zonas comerciales Heredia-Limón,
9 Puntarenas-Guanacaste, Alajuela Norte, San José Este y Cartago; Dirección
10 Jurídica, Dirección Corporativa de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y
11 funcionarios interesados. (B.A.A.)

12

13 ARTÍCULO 20.º

14

15 De conformidad con lo que dispone el artículo 54.º, numeral 4, de la Ley General de
16 la Administración Pública, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE**
17 **ACORDÓ**: dado su carácter urgente, conocer fuera del orden del día el asunto tratado
18 en el siguiente artículo de esta sesión.

19

20 ARTÍCULO 21.º

21

22 La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, comentó: “Doña
23 Magdalena me pidió la palabra un momento. ¿Doña Magdalena?”.
24 La directora Rojas Figueredo expresó: “Sí. Muchas gracias, doña Jeannette. Quería
25 informar y, a la vez, solicitar autorización el próximo martes, porque a las dos de la
26 tarde tengo que atender un asunto como exgerente del Banco Popular”.
27 La directora Ruiz Delgado consultó: “¿Es el lunes, doña Magda?”.
28 La directora Rojas Figueredo respondió: “Sí. Perdón. Es el próximo lunes, a las dos
29 de la tarde. Es presencial”.
30 La directora Ruiz Delgado comentó: “Bueno. Muchísimas gracias. Para el próximo
31 lunes, Dios mediante, estaremos haciendo la sesión presencial, para quienes tengan
32 gusto de acompañarnos. Vamos a estar en el salón de sesiones. En este caso, doña
33 Magdalena, ¿usted necesita licencia completa o se estaría incorporando nuevamente
34 en algún momento?”.
35 La directora Rojas Figueredo contestó: “Dependería de cuánto tiempo tenga que estar
36 ahí. Yo esperaría que sea rápido y puntual. Pero, mejor les pido autorización para
37 ausentarme”.
38 La directora Ruiz Delgado dijo: “Licencia, entonces”.
39 La directora Rojas Figueredo indicó: “Perfecto”.
40 La directora Ruiz Delgado acotó: “Estaríamos, entonces, sometiendo a aprobación la
41 licencia para la ausencia de doña Magdalena y, en todo caso, si se puede incorporar,
42 encantados en que se incorpore”.
43 Los señores directores se manifestaron de acuerdo.
44 La directora Ruiz Delgado comentó: “Para los efectos de la sesión presencial, les
45 ruego, por favor, que se comuniquen con doña Julissa. Es muy probable que, a partir
46 del próximo lunes, doña Sofía asuma la Secretaría de la Junta Directiva, haciendo la
47 incapacidad de doña Cinthia. Es muy probable que doña Cinthia se nos vaya a partir
48 del próximo lunes. Entonces, doña Julissa estaría asumiendo las tareas que hasta
49 hoy estaba haciendo doña Sofía. Esto para efectos informativos y, también, para
50 efectos de la logística. Les rogaría, por favor, que le comuniquen a doña Julissa si nos
51 van a estar acompañando de forma presencial el próximo lunes. A pesar de que ha
52 aumentado la tasa de contagios, algunos ya están vacunados, y recordemos que

1 seguimos manteniendo todas las reglas y el uso de todos los protocolos, en el
2 entendido de que vamos a mantener todas esas protecciones, no importa que tantos
3 estén o no vacunados. Cerramos la sesión con este punto. Buenas tardes".

4 **Resolución**

5 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: conceder**
6 licencia a la directora Magdalena Rojas Figueredo para que no asista a la sesión que
7 celebrará la Junta Directiva General el próximo 19 de abril del 2021, en virtud de que
8 debe atender asuntos personales ineludibles.

9 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
10 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
11 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

12 **Comuníquese** a la señora Magdalena Rojas Figueredo.

13 (J.R.D.)

14

15 A las catorce horas con veinticinco minutos se levantó la sesión.

16

17

PRESIDENTA

SECRETARIO

Sra. Jeannette Ruiz Delgado

Sr. Rodolfo González Cuadra

18